Publicado en Ciudad de México el 10/11/2021

# [Safe Creative resuelve el problema de los derechos de copyright en los NFT](http://www.notasdeprensa.es)

## Hasta hoy la adquisición de un NFT no indicaba el derecho de uso, pero ahora ya si gracias a un sistema de archivos inventado por un mexicano

 Safe Creative, compañía que ofrece sistemas tecnológicos para generar y gestionar evidencias de autoría y derechos relacionados, y creadora del primer registro mundial de la propiedad intelectual online, anuncia hoy que es la primera compañía en todo el mundo habilitar NFTs que incluyen información detallada sobre derechos de copyright. Así, los autores pueden crear NFTs de sus obras indicando qué permisos de uso o derechos adquiere el comprador, además de permitir el cobro automático de un porcentaje de royalties sobre las futuras ventas del NFT. Un NFT, es una pieza digital elaborada a partir de códigos que la hacen única, con información contenida sobre tecnología blockchain en la que está registrado quién es su propietario y todos los cambios de propiedad que pueda haber sufrido. El último estándar para gestionar las transferencias de NFTs (ERC-1155) permite, además, la asignación de porcentajes de retribución derivadas de todas las operaciones de compraventa del NFT, que se ingresan automáticamente a un determinado monedero virtual. En México, fue el pasado junio de 2021 cuando se subastó la primera obra de arte NFT, del artista Juan Carlos del Valle, llegando a un valor de 90,000 pesos MXN. También en el mes de junio, se abrió en México la primera galería de arte digital, Artcrypted Gallery, con 16 artistas digitales de América Latina, Asia y Europa. Según el estudio NFT Report publicado por el banco BNP Parisbas, en 2020 el mercado global de los NFTs alcanzó los 250 millones de USD, lo que supone un crecimiento del 299% respecto a 2019. Arrojando luz sobre los derechos que adquieren los compradores de NFTsHasta la innovadora aportación de Safe Creative, los NFT no incluían información sobre las condiciones de la compraventa. En relación con la propiedad absoluta de un bien, el propietario del NFT es el propietario del bien, pero si se trata de propiedad intelectual, de una fotografía, un dibujo, un libro, una canción, etc. ¿Qué adquiere el comprador del NFT? Gracias a Safe Creative los compradores de NFTs también tienen acceso de forma sencilla y transparente a la información dispuesta por los creadores de contenidos, ya que esta se indexa en el NFT en el momento de su creación desde el registro mundial de propiedad intelectual online. Según explica Mario Pena, responsable de operaciones de Safe Creative; “las posibilidades que se abren para la aplicación de esta solución tecnológica son casi infinitas. Es decir, con esta innovación, ya se pueden comprar fotografías, o dibujos, canciones, diseños, en los que conste de forma clara y transparente cuales son los derechos sobre la obra que se han adquirido. Así, ya se pueden vender derechos de uso particular para libros, o canciones, o derechos de distribución para determinadas áreas geográficas, medios o ventanas temporales etc”.

**Datos de contacto:**

Norma Aparicio

55 5511 7960

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/safe-creative-resuelve-el-problema-de-los](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Nacional Derecho Finanzas Jalisco Nuevo León Ciudad de México Innovación Tecnológica



[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)